



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Jueves 30 de septiembre de 2021

Sesión 11 Anexo I

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Santiago Creel Miranda

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez

Dip. Luis Enrique Martínez Ventura

Dip. Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 30 de septiembre de 2021	Sesión 11 Anexo I

SUMARIO

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. 5

Moción suspensiva de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, de MC. 20

RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

Acuerdo de los grupos parlamentarios, relativo a la integración de las Secretarías de la Mesa Directiva para el primer año de ejercicio de la LXV Legislatura. 26

SE CONSTITUYE EL CONSEJO EDITORIAL DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS EN LA LXV LEGISLATURA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura..... **29**

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO A RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Jalisco a respetar la autonomía de la Universidad de Guadalajara. . . . **34**



30 SEP. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *[Handwritten signature]* Hora: *13:00*

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c), 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 24 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y al tenor de los siguientes:

[Handwritten signature: Edgardo]

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme al artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada cámara del Congreso de la Unión puede sin la intervención de otra dictaminar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.
- III. Que el artículo 34 numeral 1 inciso c) de la ley anteriormente señalada establece que la Junta de Coordinación Política debe proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias con sus respectivas Mesas Directivas.
- IV. Que, para la integración de las comisiones, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará las propuestas correspondientes, garantizando que los Grupos Parlamentarios no pierdan la representación proporcional expresada en el Pleno en la conformación de las comisiones.
- V. Que, al proponer la integración de las comisiones, la Junta postulará también a las diputadas y diputados que deban presidirlas y fungir como secretarías y secretarios. Al hacerlo, cuidará que su propuesta incorpore a las diputadas y diputados pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de las diputadas y diputados.



[Handwritten signature]



- VI. Que conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a Consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – La Junta de Coordinación Política constituye las siguientes comisiones ordinarias de la LXV Legislatura, cuidando en todo momento los principios de representación, pluralidad y proporcionalidad.

1. Asuntos Frontera Norte

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	3	2	1	1	1	0	0	8
INTEGRANTES	5	3	2	1	1	1	0	13
TOTAL	9	5	3	2	2	1	0	22

2. Asuntos Frontera Sur

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	3	2	1	1	1	0	0	8
INTEGRANTES	5	3	2	1	1	1	0	13
TOTAL	9	5	3	2	2	1	0	22



3. Asuntos Migratorios

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	3	2	1	1	1	0	14
INTEGRANTES	8	4	3	2	2	1	0	20
TOTAL	14	8	5	3	3	2	0	35

4. Atención a Grupos Vulnerables

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA							1	1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	3	1	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	7	4	3	2	1	1	0	18
TOTAL	12	7	4	3	2	2	1	31

5. Ciencia, Tecnología e Innovación

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA				1				1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	3	1	0	1	1	0	11
INTEGRANTES	7	4	3	2	1	1	1	19
TOTAL	12	7	4	3	2	2	1	31

6. Comunicaciones y Transportes

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	2	2	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	1	23
TOTAL	14	8	5	3	3	2	1	36



7. Cultura y Cinematografía

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	4	3	2	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	1	23
TOTAL	14	8	5	3	3	2	1	36

8. Defensa Nacional

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	2	1	1	1	1	1	12
INTEGRANTES	7	4	3	2	1	1	0	18
TOTAL	12	7	4	3	2	2	1	31

9. Deporte

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA				1				1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	3	2	0	1	1	0	13
INTEGRANTES	7	4	3	2	1	1	1	19
TOTAL	13	7	5	3	2	2	1	33

10. Derechos de la Niñez y Adolescencia

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA			1					1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	3	1	1	1	1	1	13
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	0	22
TOTAL	14	8	5	3	3	2	1	36



11. Derechos Humanos

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	4	3	2	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	1	23
TOTAL	14	8	5	3	3	2	1	36

12. Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA			1					1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	3	1	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	1	23
TOTAL	14	8	5	3	3	2	1	36

13. Economía, Comercio y Competitividad

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	2	2	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	1	23
TOTAL	14	8	5	3	3	2	1	36

14. Economía Social y Fomento del Cooperativismo

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	2	2	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	0	22
TOTAL	14	8	5	3	3	2	0	35



15. Educación

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	4	2	1	1	1	1	16
INTEGRANTES	9	5	4	2	2	1	0	23
TOTAL	16	9	6	3	3	2	1	40

16. Energía

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	3	2	1	1	1	1	14
INTEGRANTES	12	7	4	3	2	1	0	27
TOTAL	18	10	6	4	3	2	1	44

17. Federalismo y Desarrollo Municipal

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	3	2	1	1	1	0	0	8
INTEGRANTES	8	3	3	1	1	1	1	18
TOTAL	11	6	4	2	2	1	1	27

18. Ganadería

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA			1					1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	3	1	1	1	1	0	13
INTEGRANTES	7	4	3	2	1	1	0	18
TOTAL	13	7	5	3	2	2	0	32



19. Gobernación y Población

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA			1					1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	3	1	1	1	1	1	14
INTEGRANTES	9	5	4	2	2	1	0	23
TOTAL	15	8	6	3	3	2	1	38

20. Hacienda y Crédito Público

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA				1				1
JUNTAS DIRECTIVAS	9	5	4	1	1	1	1	22
INTEGRANTES	8	5	2	2	2	1	0	20
TOTAL	17	10	6	4	3	2	1	43

21. Igualdad de Género

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	3	2	1	1	1	1	14
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	0	22
TOTAL	15	8	5	3	3	2	1	37

22. Infraestructura

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA					1			1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	3	2	1	1	1	0	13
INTEGRANTES	10	6	3	3	1	1	1	25
TOTAL	15	9	5	4	3	2	1	39



23. Jurisdiccional

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	1	1	1	1	0	0	0	4
INTEGRANTES	3	2	1	1	1	0	1	9
TOTAL	5	3	2	2	1	0	1	14

24. Justicia

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	3	2	1	1	1	0	14
INTEGRANTES	8	4	3	2	2	1	1	21
TOTAL	14	8	5	3	3	2	1	36

25. Marina

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	2	2	1	1	1	0	0	7
INTEGRANTES	8	4	3	1	1	1	1	19
TOTAL	11	6	4	2	2	1	1	27

26. Pesca

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	4	2	1	1	1	1	0	10
INTEGRANTES	7	4	3	2	1	1	1	19
TOTAL	12	6	4	3	2	2	1	30



27. Presupuesto y Cuenta Pública

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	7	4	3	2	1	1	1	19
INTEGRANTES	14	8	5	3	3	2	1	36
TOTAL	22	12	8	5	4	3	2	56

28. Protección Civil y Prevención de Desastres

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	3	2	1	1	1	0	0	8
INTEGRANTES	8	3	3	1	1	1	1	18
TOTAL	11	6	4	2	2	1	1	27

29. Puntos Constitucionales

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	3	2	1	1	1	1	14
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	0	22
TOTAL	15	8	5	3	3	2	1	37

30. Radio y Televisión

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	2	2	1	1	1	0	13
INTEGRANTES	7	4	3	2	1	1	1	19
TOTAL	13	7	5	3	2	2	1	33



31. Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	3	2	1	1	1	1	14
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	0	22
TOTAL	15	8	5	3	3	2	1	37

32. Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	3	1	1	1	1	0	0	7
INTEGRANTES	5	3	2	1	1	1	0	13
TOTAL	8	5	3	2	2	1	0	21

33. Relaciones Exteriores

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA					1			1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	3	2	1	1	1	0	14
INTEGRANTES	7	4	3	2	0	1	1	18
TOTAL	13	7	5	3	2	2	1	33

34. Salud

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	4	2	1	1	1	0	15
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	1	23
TOTAL	16	9	5	3	3	2	1	39



35. Seguridad Social

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	3	2	1	1	1	0	0	8
INTEGRANTES	8	5	3	2	1	1	0	20
TOTAL	12	7	4	3	2	1	0	29

36. Trabajo y Previsión Social

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA	1							1
JUNTAS DIRECTIVAS	4	3	2	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	1	23
TOTAL	14	8	5	3	3	2	1	36

37. Transparencia y Anticorrupción

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA		1						1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	2	2	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	1	23
TOTAL	14	8	5	3	3	2	1	36

38. Turismo

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA			1					1
JUNTAS DIRECTIVAS	5	3	1	1	1	1	0	12
INTEGRANTES	9	5	3	2	2	1	1	23
TOTAL	14	8	5	3	3	2	1	36



39. Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA			1					1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	3	1	1	1	1	1	14
INTEGRANTES	9	5	4	2	2	1	0	23
TOTAL	15	8	6	3	3	2	1	38

40. Vivienda

INTEGRACION	MORENA	PAN	PRI	PVEM	PT	MC	PRD	TOTAL
PRESIDENCIA					1			1
JUNTAS DIRECTIVAS	6	3	2	1	1	1	0	14
INTEGRANTES	9	6	3	2	1	1	1	23
TOTAL	15	9	5	3	3	2	1	38

SEGUNDO. – A continuación se identifican las Presidencias que corresponden a las comisiones que se integran.

#	COMISIÓN	PRESIDENCIA
1	Asuntos Frontera Norte	Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz (Morena)
2	Asuntos Frontera Sur	Dip. Ismael Brito Mazariego (Morena)
3	Asuntos Migratorios	Dip. Rosa María González Azcárraga (PAN)
4	Atención a Grupos Vulnerables	Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda (PRD)
5	Ciencia, Tecnología e Innovación	Dip. Javier Joaquín López Casarín (PVEM)
6	Comunicaciones y Transportes	Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz (PAN)
7	Cultura y Cinematografía	Dip. Carlos Francisco Ortiz Tejeda (Morena)
8	Defensa Nacional	Dip. Ricardo Villarreal García (PAN)
9	Deporte	Dip. María José Alcalá Izguerra (PVEM)
10	Derechos de la Niñez y Adolescencia	Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI)
11	Derechos Humanos	Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez (Morena)



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

12	Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria	Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI)
13	Economía, Comercio y Competitividad	Dip. Jorge Ernesto Inzunza Armas (PAN)
14	Economía Social y Fomento del Cooperativismo	Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN)
15	Educación	Dip. Flora Tania Cruz Santos (Morena)
16	Energía	Dip. Manuel Rodríguez González (Morena)
17	Federalismo y Desarrollo Municipal	Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas (PAN)
18	Ganadería	Dip. María del Refugio Camarena Jáuregui (PRI)
19	Gobernación y Población	Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI)
20	Hacienda y Crédito Público	Dip. Luis Armando Melgar Bravo (PVEM)
21	Igualdad de Género	Dip. Julieta Kristal Vences Valencia (Morena)
22	Infraestructura	Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)
23	Jurisdiccional	Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe (Morena)
24	Justicia	Dip. Felipe Fernando Macías Olvera (PAN)
25	Marina	Dip. Jaime Martínez López (Morena)
26	Pesca	Dip. María del Carmen Bautista Peláez (Morena)
27	Presupuesto y Cuenta Pública	Dip. Erasmo González Robledo (Morena)
28	Protección Civil y Prevención de Desastres	Dip. Ana María Balderas Trejo (PAN)
29	Puntos Constitucionales	Dip. Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena)
30	Radio y Televisión	Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo (PAN)
31	Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento	Dip. Rubén Gregorio Muñoz Álvarez (Morena)
32	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Dip. Sonia Rocha Acosta (PAN)
33	Relaciones Exteriores	Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT)
34	Salud	Dip. Emmanuel Reyes Carmona (Morena)
35	Seguridad Social	Dip. Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena)
36	Trabajo y Previsión Social	Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena)
37	Transparencia y Anticorrupción	Dip. Juan Carlos Romero Hicks (PAN)
38	Turismo	Dip. Yericó Abramo Masso (PRI)

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



39	Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI)
40	Vivienda	Dip. Lilia Aguilar Gil (PT)

TERCERO.- En acuerdo posterior de la Junta de Coordinación Política se comunicará la integración nominal de las juntas directivas e integrantes de las comisiones ordinarias.

CUARTO.- Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

SEGUNDO.- Las comisiones que se enlistan a continuación se constituirán el día en que entre en vigor el decreto que reforma el Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que el cual se modifica el número de comisiones ordinarias, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 23 de septiembre del año en curso y, en consecuencia, se integrarán mediante acuerdo respectivo de este órgano de gobierno.

1. Bienestar;
2. Cambio Climático y Sostenibilidad;
3. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
4. Diversidad;
5. Juventud;
6. Medio Ambiente y Recursos Naturales;
7. Movilidad;
8. Pueblos Indígenas y Afromexicanos;
9. Reforma Política Electoral;
10. Seguridad Ciudadana, y
11. Zonas Metropolitanas



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario
Morena

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Espinoza Chazaro
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

30 SEP. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: Ases Hora: 12:30

MOCIÓN SUSPENSIVA QUE PRESENTA IVONNE ORTEGA PACHECO, DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA DISCUSIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Con fundamento en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Ivonne Ortega Pacheco, Diputada Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, presenta moción suspensiva, **sobre la discusión del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se integran las Comisiones Ordinarias De La LXV Legislatura de la Cámara De Diputados del H. Congreso de la Unión**, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El pasado 23 de septiembre de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 464 votos a favor y 23 votos en contra la Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular) con dispensa de todos los trámites legislativos.

En dicha votación, las y los legisladores quienes integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano fue en contra por considerar un reparto inequitativo y advertimos de la incongruencia de pretender ampliar a 5 comisiones, además de limitar la discusión para generar los acuerdos necesarios para la integración de dichas comisiones.

II. Que en los términos de la Minuta recibida el 23 de septiembre por la Colegisladora, donde se propone ampliar el número de comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se propuso:





Bancada Naranja

- 1) Determina que la Cámara de Diputados contará en total con 51 comisiones ordinarias (actualmente son 46) incluidas las de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; y, la Jurisdiccional.

- 2) Determina que la Cámara de Diputados contará en total con 51 comisiones ordinarias (actualmente son 46) incluidas las de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; y, la Jurisdiccional.

La modificaciones propuestas para la integración de comisiones:

- Bienestar
- Cambio Climático y Sostenibilidad;
- Diversidad;
- Movilidad;
- Reforma Política-Electoral; y,
- Zonas Metropolitanas.

Asimismo, se propuso sustituir la denominación de:

- La Comisión de Pueblos Indígenas **por Pueblos Indígenas y Afromexicanos.**
- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria **por Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente, Sustentabilidad.**
- Cambio Climático y Recursos Naturales **por Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
- Seguridad Pública **por Seguridad Ciudadana.**
- Juventud y **Diversidad Sexual por Juventud.**

Es preciso señalar que la Comisión de Reforma Político Electoral propuesta no tiene una naturaleza jurídica propia e inherente a lo que establece el artículo 39, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos, remitiéndose a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) conforme al artículo 26, apartado A, cuarto párrafo, que señala que las comisiones tendrán a cargo tareas de dictamen y estableciendo lo siguiente:





Bancada Naranja

“Art. 26, A,p4. En el sistema de **planeación democrática** y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley”.

Asimismo, el artículo 93 de la CPEUM señala que, en el ejercicio de las atribuciones del Congreso de la Unión podrá establecer comisiones conforme al ramo de la Administración Pública Federal, como son las comisiones de Medio Ambiente, Seguridad Pública, Hacienda, Gobernación, etc.

Este tipo de prácticas legislativas se traduce en una clara violación a la Ley Orgánica del Congreso General para repartir y ampliar comisiones sin sustento legal así como que la propuesta para la modificación turnada al Senado no fue aprobada por falta de quórum de las y los legisladores.

Ahora bien, dicho plazo que establece el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vence hoy 30 de septiembre de 2021, por lo que a partir de este momento procesal y legislativo queda sin efecto para ampliar el número de comisiones que hoy se encuentran vigentes.

Durante la discusión del Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en el Senado de la República, el Senador Dante Delgado Rannauro, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, apuntó que la Comisión de Estudios Legislativos Segunda **no envió la convocatoria en tiempo y forma para la reunión en donde se discutió y votó el dictamen en mérito**. En este tenor, resulta evidente que se violentó el proceso legislativo del dictamen en comento dentro de la legisladora toda vez que no se respetó lo establecido en el artículo 139 del Reglamento del Senado de la República mismo que a la letra reza lo siguiente:

“Artículo 139

1. Las reuniones de las comisiones son ordinarias y extraordinarias. Para las primeras se emite convocatoria con una anticipación mínima de setenta y dos horas, mediante la publicación en la Gaceta, y el envío directo a cada integrante.

(...)”





Bancada Naranja

Lo anteriormente expuesto puede constatarse en la Gaceta del Senado de la República.

IV. El 29 de septiembre de 2021, el Pleno del Senado de la República no aprobó por falta de quórum el Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

V. El mismo 29 de septiembre, el Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, Ignacio Mier Velazco, declaró que, en su caso, se aprobaría la constitución de las Comisiones Ordinarias que no sufrieron modificación en la Minuta en mención, y que aquellas que derivan de otras, o que se crean, tendrían que esperar a que las modificaciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, esto vulnera lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos mismo que a la letra señala lo siguiente:

1. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta miembros, o el número necesario para garantizar la proporción entre la integración del Pleno y la conformación de comisiones, de tal manera que los Grupos Parlamentarios no pierdan su representación proporcional en ellas. Los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas; para estos efectos, no se computará la pertenencia a las comisiones Jurisdiccional y las de investigación.

El encargo de sus integrantes será por el término de la legislatura, salvo aquellas que conozcan de una iniciativa preferente las cuales deberán constituirse a más tardar en la tercera sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura.”

En este sentido, resulta ilógico que se acuerde la instalación de algunas comisiones ordinarias mas no la instalación de otras dentro de la Cámara de Diputados. Además, es inconcebible postergar la constitución de comisiones, pues ello violentaría la función legislativa que esta Cámara del Congreso tiene a su cargo.





Bancada Naranja

Sin embargo, lo más grave sin duda sería aprobar un acuerdo que no encuentra sustento jurídico alguno. Ello, pues la ley vigente no contempla 51 comisiones ordinarias ni permite aprobarlas con posterioridad al plazo que se encuentra previsto.

De ahí que resulte claro y manifiesto que la aprobación del acuerdo que se pretende aprobar estaría completamente fuera de la ley vigente, y constituye una grave violación al marco constitucional y legal imperante al día de hoy en el país.

Por ello, resulta preciso que se voten las comisiones legislativas que están actualmente contempladas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuando más, al día de hoy y, por el contrario, no aprobar ni discutir el Acuerdo que se propone.

Ello, sin dejar de atender lo dispuesto en el artículo 43 numeral 1 del referido ordenamiento, que obliga a que en la constitución de las Comisiones se garantice la representación proporcional de cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta a esta Honorable Asamblea la presente:

MOCIÓN SUSPENSIVA

PRIMERO. - Se suspenda la discusión del *Acuerdo De La Junta De Coordinación Política Por El Que Se Integran Las Comisiones Ordinarias De La Lxv Legislatura De La Cámara De Diputados Del H. Congreso De La Unión* puesto que se violentan múltiples disposiciones legales.

SEGUNDO. Que la Junta de Coordinación Política someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados un Acuerdo por el cual se aprueben las 46 Comisiones Ordinarias contempladas en la actual redacción de los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de que éstas se aprueben sin mayor dilación por el Pleno de esta Cámara de Diputados a más tardar el 30 de septiembre de 2021.





Bancada Naranja

Dip. Ivonne Ortega Pacheco
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30. de septiembre de 2021.





ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS RELATIVO A LA INTEGRACIÓN EN LAS SECRETARÍAS DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXV LEGISLATURA

Los suscritos Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 19, 27, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que el pasado 29 de agosto de 2021, el Pleno de esta Soberanía aprobó el Acuerdo de los Grupos Parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados que integran la Junta de Coordinación Política, por el que postula a las diputadas y diputados que habrán de conformar la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, de tal manera que dicho órgano se integró por un Presidente, tres Vicepresidentes y un Secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario;
- II. Que con fecha 29 de septiembre de 2021 y mediante oficio el diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó que el diputado Luis Enrique Martínez Ventura, sustituya al diputado Reginaldo Flores Sandoval, como Secretario en la Mesa Directiva.

CONSIDERANDOS

1. Derivado de lo anterior el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo ha decidido postular al diputado Luis Enrique Martínez Ventura, como Secretario en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
2. Que esta Junta de Coordinación Política, reconoce dos elementos trascendentales para el desempeño puntual de los trabajos de esta Soberanía:
 - a) Por un lado, la función que realiza la Mesa Directiva como instancia responsable del debido desarrollo de los debates y discusiones y votaciones del Pleno, así como su interrumpible facultad para dar fe, validez y certeza jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, trámites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por la Cámara de Diputados, en cuyo caso, la representación legal del Presidente;
 - b) Por otro, el respeto y cumplimiento de los acuerdos políticos y legales que construyen los Grupos Parlamentarios en el marco de la pluralidad representativa, el diálogo y el consenso que ha revestido a los órganos legislativos de la presente Legislatura;



3. Que es de total interés de esta Junta el promover y generar las condiciones que permitan el cabal funcionamiento de los órganos de la Cámara de Diputados, así como el respeto y cumplimiento de los acuerdos pactados entre las fuerzas políticas;
4. Que, en este sentido, los suscritos Coordinadores integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en las facultades que confiere la Ley Orgánica del Congreso, consideramos que la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, cumple y se apega a las formalidades que exige la propia Ley Orgánica en sus artículos 17, 18, 19 y 27;
5. Que el artículo 19 numeral 3 de la citada Ley Orgánica, señala que toda elección de los integrantes de la Mesa Directiva se realizará mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.
6. Que este trámite, conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados que aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la LXV Legislatura, puede someterse al Pleno en Sesión Semipresencial.

Por lo expuesto y fundado, se someten a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se somete a consideración del Pleno la designación del diputado Luis Enrique Martínez Ventura para que ejerza el cargo de Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a partir de la fecha y hasta la conclusión del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

SEGUNDO.- La elección de la Secretaría de la Mesa Directiva, se realizará utilizando el Sistema Electrónico de Votación, en términos de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y fracción IV, del numeral 1 del artículo 139 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERO.- El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la plena, total y absoluta validez y certeza jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, trámites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por la Mesa Directiva.

CUARTO. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 septiembre de 2021

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Partido del Trabajo

P.A.

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



ACUERDO

Primero. Se autoriza la constitución del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura como una instancia técnico-académica de apoyo a la Junta de Coordinación Política.

Segundo. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los lineamientos para el servicio de los talleres gráficos y trabajos externos de impresión de la Cámara de Diputados, el Consejo Editorial se integrará por una diputada o diputado de cada Grupo Parlamentario quienes tendrán una sustituta o sustituto.

No.	Grupo Parlamentario	Titular	Sustituto
1	Morena	Dip. Hirepan Maya Martínez	Dip. Rosa Hernández Espejo
2	PAN	Por definir	Por definir
3	PRI	Dip. Brasil Alberto Acosta Peña	Dip. Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda
4	PVEM	Dip. Javier Joaquín López Casarín	Por definir
5	PT	Dip. José Gerardo Fernández Noroña	Por definir
6	MC	Dip. Julieta Mejía Ibáñez	Dip. María Leticia Chávez Pérez
7	PRD	Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda	Dip. Olga Luz Espinosa Morales

El Consejo Editorial buscará el mayor consenso posible en la toma de sus decisiones. En caso de no lograrse, el Consejo adoptará sus decisiones por mayoría con base en el voto ponderado.

Tercero El Consejo Editorial deberá reunirse, en la primera convocatoria con la participación de por lo menos cinco de los integrantes de los grupos parlamentarios. De no ser el caso, se realizará una segunda convocatoria que se llevará a cabo con al menos tres integrantes y de no ser el caso, la reunión se realizará con los que estén presentes, siempre que representen cuando menos el 50 por ciento más 1 de voto ponderado.

Cuarto. Las funciones bajo la responsabilidad del Consejo Editorial serán las siguientes:

- a) Establecer, con objetividad y equidad, las políticas, criterios y los programas generales y lineamientos editoriales que regirán a las publicaciones que apoye la Cámara.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

- b) Aprobar la publicación de libros de la Cámara y otros productos, previa evaluación basada en criterios de calidad y pertinencia del contenido, viabilidad, oportunidad y utilidad de las ediciones que se soliciten a este órgano legislativo.
- c) Sugerir la publicación de obras facsimilares, así como las ediciones y coediciones especiales o conmemorativas.
- d) Atender y vigilar que se cumpla la normatividad emitida para la producción editorial, ya sea en los Talleres Gráficos de la Cámara o a través de empresas externas y, en su caso, definir los criterios que, en un marco de racionalidad y austeridad presupuestaria, se requieran para aprobar las publicaciones de la Cámara.
- e) Informar a la Junta de Coordinación Política y al Comité de Administración mensualmente sobre el avance de las actividades bajo su responsabilidad y las publicaciones que autorice.

Quinto. El Consejo Editorial contará con un Secretario Técnico, quién preparará los documentos necesarios para las reuniones, levantará el acta correspondiente, dará seguimiento a los acuerdos que se adopten y realizará las demás acciones que el Consejo le instruya.

Sexto. El Consejo Editorial cuidará que la autorización de recursos para las publicaciones de la Cámara de Diputados corresponda además a los criterios de disciplina y austeridad.

Séptimo. La Junta de Coordinación Política propondrá al Pleno al Presidente del Consejo Editorial anualmente, previo acuerdo de la misma.

Octavo. Se crea un Órgano Técnico del Consejo Editorial integrado por:

- ✓ Los diputados integrantes del Consejo Editorial;
- ✓ La Secretaria General, solo con voz;
- ✓ El Secretario de Servicios Parlamentarios, solo con voz;
- ✓ los directores generales de los Centros de Estudios, el Director General del Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, solo con voz;

Se invitará a formar de manera honoraria y solo con derecho a voz a:

- ✓ Cuatro Especialistas en el ámbito técnico editorial que serán designados por el Consejo Editorial;
- ✓ Un representante de Instituciones de Educación Superior;
- ✓ Un representante de los Centros de investigación;
- ✓ Un representante legal del Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR);
- ✓ Un representante del Fondo de Cultura Económica.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

El Órgano Técnico del Consejo Editorial será coordinado por la diputada o diputado que acuerde del Consejo Editorial de entre quienes integran el mismo, con excepción del Presidente y durará en su encargo la LXV Legislatura.

El Secretario Técnico del Consejo Editorial, fungirá también en el Órgano Técnico.

Noveno. El Órgano Técnico coadyuvará en las funciones del Consejo Editorial y determinará las características de las ediciones, el tiraje que tendrá cada una de las publicaciones autorizadas, de acuerdo con el objetivo que persiguen y la disponibilidad presupuestal.

Además, podrá acordar criterios de técnica, estilos, diseños y conceptos editoriales, así como proponer la formalización de contratos de coedición y vigilar que éstos sean benéficos para la Cámara, así como coadyuvar a su cumplimiento y las demás que sean necesarias por la técnica editorial.

Décimo. Son atribuciones de las y los especialistas y los representantes mencionados asistir con voz a las sesiones del órgano técnico colegiado para aportar elementos que permitan la funcionalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y calidad a las dictaminaciones basadas en el análisis técnico editorial de los proyectos presentados por el Órgano Técnico.

TRANSITORIOS

Primero. El Consejo deberá instalarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de su Presidencia, el titular convocará a la sesión de instalación del Consejo, y contará con un plazo de hasta 15 días a partir de su instalación para presentar a consideración de la Junta de Coordinación Política los criterios que regirán las publicaciones que apoye la Cámara.

Segundo. Para el Primer Año de la Legislatura la Junta de Coordinación Política, propone en la Presidencia al Dip. José Fernando Fernández Noroña.

Tercero. Todo acuerdo del Consejo Editorial será sujeto a revisión de la Junta de Coordinación Política.

Cuarto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 30 de septiembre de 2021.

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Presidente de la Junta de Coordinación Política
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
MORENA

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

P.A.

Dip. Jorge Álvarez Maynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Jalisco a respetar la autonomía de la Universidad de Guadalajara y las asignaciones presupuestales en curso para la construcción del Museo de Ciencias y Ambientales aprobadas por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 30 de septiembre de 2021.

Edgar A.

Rubén Moreira

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Presidente de la Junta de Coordinación Política
Coordinador del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

30 SEP. 2021

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: *CRS* Hora: _____

[Handwritten signature]

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

"2021 Año de la Independencia y la Grandeza de México"

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
MORENA

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez

Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A RESPETAR LA AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>